

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00069-00

Afectados: SANDRA LILIANA MAIGUEZ RODRIGUEZ

CARLOS ALBERTO MESA LOPEZ

Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento al afectado CARLOS ALBERTO MESA LOPEZ y de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro de la demanda de extinción de dominio, camión de placa WNB 776, marca Dodge, línea D-600, color Turquesa, modelo 1974, motor 32Y10205, chasis 4867761 y chasis 4867761 registrado en el Instituto Departamental de Transito de Circasia Quindío de propiedad de SANDRA LILIANA MAIGUEZ RODRIGUEZ.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento al afectado CARLOS ALBERTO MESA LOPEZ y de lo TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, contra el camión de placa WNB 776, marca Dodge, línea D-600, color Turquesa, modelo 1974, motor 32Y10205, chasis 4867761 y chasis 4867761 registrado en el Instituto Departamental de Transito de Circasia Quindío de propiedad de SANDRA LILIANA MAIGUEZ RODRIGUEZ.

Radicación: Afectado: 41-001-31-20-001-2017-00069-00 SANDRA LILIANA MAIGUEZ CARLOS ALBERTO MESA LOPEZ Avoca ordena emplazar

Asunto:

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **IBAGUÉ**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el municipio de **ESPINAL - TOLIMA** por ser la localidad donde fue aprehendido el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial - CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez

término de fijación del edicto.

ORIGINAL FIRMADO

EVEDITH MANRIQUE ARANDA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila
La providencia anterior se notifica por
Estado No fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria